

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.326

Miércoles 17 de Diciembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2741604

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 22-SP183646

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y las coordenadas geográficas de dos (2) Estaciones Base, según se indica a continuación:

Para la Región: Metropolitana de Santiago.

Nombre	Dirección Antigua	Dirección Nueva	Especificación de Dirección	Comuna	Ubicación Estaciones Base						
					Coordenadas Geográficas Antiguas			Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)			
					Latitud S.		Longitud O.		Grad	Min	Seg
					33	05	14,63	70		40	33,51
RM10442	Ruta 57, Quebrada del Agua	Camino Calipilun Alto, Lote/Sitio 3S-1, Localidad parcelación Quilapilun Alto, S/N parcela 3-S	115 m al norte del final del Pasaje Las Palmas	Colina	33	05	22,40	70	40	29,40	33,51
					33	05	57,34	70		50	
RM10443	Ruta G-258, Estero Abrantes	Camino El Manzanito, Sitio N°14, Lote 14 B, manzana 1584, Loteo Parcelación El Manzanito	Ruta G-578 km 0,572	Paine	33	51	54,90	70	51	03,00	54,37
					33	51	03,00	70		03,00	

2. La infraestructura soportante de la Estación Base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
RM10442	Torre Autosoportada	48
RM10443	Torre Autosoportada	60

3. Los plazos máximos se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio Servicio
1 día	30 días hábiles previo al inicio de servicio	05.03.2026

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2741604

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.